



**MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI**

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 13 de Abril de 2.000,-

ORDENANZA 139 / 00

VISTO: La nota elevada por los miembros de la feria franca de Capióvi, mediante la cual solicitan la reducción del costo semestral, para la renovación de la libreta Sanitaria, y;

CONSIDERANDO: QUE, la crisis económica por la que atraviesa el sector agrícola, no le es extraña a los miembros que componen la feria franca, obteniendo escasos ingresos por la venta de sus productos.-

QUE, a pesar del esfuerzo y la voluntad del grupo de feriantes por respetar y acatar las disposiciones municipales de bromatología, mediante la renovación de dicha libreta, se les hace muy difícil seguir afrontando los costos actuales.-

QUE, es voluntad del Ejecutivo acompañar este emprendimiento, el cual es considerado una alternativa válida para el bienestar del sector.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

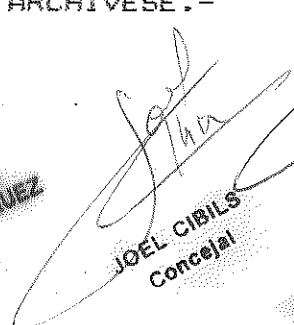
ARTICULO 1o: OTORGAR, la reducción del costo de renovación de la libreta sanitaria a los miembros de la Feria Franca de Capióvi.-

ARTICULO 2o: APRUEBASE, según lo establecido en el art. 1o, el monto a pagar semestral de \$5 (Pesos: Cinco).-

ARTICULO 3o: ESTABLESCASE, que la presente regirá a partir de la fecha de su sanción y comprenderá únicamente a los miembros que se encuentren integrando activamente la Feria Franca de Capióvi.-

ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los miembros de la Feria Franca de Capióvi, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


SILVESTRE A. STRIEDER
Concejal
Municipalidad de Capióvi


RUBEN A. ELY
Concejal
Municipalidad de Capióvi


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante